

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza el expediente digital para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de mayo de 2021.

María del Carmen Lozada Uribe
secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1019
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandantes :	Yesica Damara Arboleda Zamora Y Javier Alexander Quiñonez García
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00017-00
Providencia:	Auto tramite

En escrito que antecede, la partidora designada en el presente expediente, solicita al despacho ampliación del término para la presentación del trabajo de partición, toda vez que sufrió una grave caída con fractura de la mano derecha, esguince de tobillo y traumas en rodillas y codo, encontrándose incapacitada y sin movilidad de la derecha con la que escribe por estar enyesada, para ello aporta la correspondiente incapacidad médica.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER a la partidora doctora AMPARO CANDIA SANCHEZ una prórroga para la entrega del trabajo de partición de los bienes del causante JAIRO IZQUIERDO ROA, por el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ